



Bases del 14º Concurso literario Bolleré de relatos cortos para jóvenes

El Ayuntamiento de Blanes convoca el **14º Concurso literario Bolleré** de relatos cortos para jóvenes de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto de las bases

Estas bases tienen por objeto regular el **14º Concurso literario Bolleré** de relatos cortos para jóvenes que organiza el Ayuntamiento de Blanes con el fin de promover la creación literaria de este público.

Mediante éstas se regula la participación y la concesión de premios en este concurso.

2. Participantes

Pueden participar en el Concurso todas las personas con edades comprendidas entre los 12 y los 25 años a fecha de 25 de noviembre de 2022.

3. Idioma

Los relatos podrán estar redactados en catalán o castellano.

4. Temática

La temática de los trabajos es libre.

5. Extensión i formato

Los relatos tendrán una extensión mínima de 3 hojas y una extensión máxima de 6 hojas. Todos los trabajos se presentarán en formato Word, en letra Arial tamaño 12, interlineado 1,5, impresos en una sola cara y páginas numeradas.

6. Categorías

- Categoría A: jóvenes de 17 a 25 años.
- Categoría B: jóvenes de 12 a 16 años.

7. Premios

- Categoría A: 500 € para el relato ganador i 150€ para el relato finalista.
- Categoría B: 200 € para el relato ganador i 50 € para el relato finalista.

8. Presentación de los trabajos

El plazo de presentación de los trabajos es del **lunes 7 al viernes 25 de noviembre (ambos incluidos)**.

Los trabajos se presentarán utilizando el formulario específico adjunto a estas bases. Para garantizar el anonimato los trabajos sólo se pueden presentar a través de los siguientes medios:

a. Presencial:

Solicitando cita previa de atención ciudadana www.blanes.cat/citaprevia, y presentarlo en **el Registro General del Ayuntamiento**, situado en el Pg. de Dintre, 29, de lunes a viernes de 08.30 a 14.30 h.

b. Correo postal certificado en la siguiente dirección:

Registre General de l'Ajuntament

Concurs Literari Bolleré
Passeig de Dintre, 29
17300 BLANES

Cuenta como fecha de entrega la que figure en el matasellos. Los trabajos sellados con posterioridad al 25 de noviembre de 2022 quedarán excluidos.

En ambas opciones se adjuntará:

- El formulario de solicitud para participar en el Concurso debidamente cumplimentado.
- Un sobre grande CERRADO que incluirá el Trabajo (1 copia de cada relato); en el exterior de este sobre debe figurar: **"14º Concurs Literari Bolleré"**, el seudónimo del autor, el título y la categoría en la que participa.

Con el objeto de salvaguardar el anonimato de los participantes y de los relatos presentados, el acceso a esta información estará limitada al funcionario/a que registre la participación y a la Secretaria del Jurado.

9. Jurado

El relato ganador será escogido por un jurado, y su veredicto será inapelable.

La composición del jurado es la siguiente:

- El Alcalde o Concejal/a con quien delegue.
- Un/a técnico/a de la Biblioteca Comarcal de Blanes
- Un/a especialista en lengua y/o literatura
- Un/a escritor/a
- Un/a ganador/a o finalista de años anteriores

El jurado no podrá declarar ganador y finalista a un mismo autor/a.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, premiar relatos *ex-aequo* o descalificar cualquier trabajo que no sea original o que atente contra la libertad, la ética o el respeto a las personas.

10. Entrega de premios

El veredicto del Jurado y la entrega de los premios se realizará en acto público, que se celebrará en la Biblioteca Comarcal de Blanes, **el martes 24 de enero de 2023** dentro de los actos de celebración del aniversario de la Biblioteca Joven.

La Secretaria del Jurado contactará con los/las ganadores/ras y finalistas durante la semana del 16 al 21 de enero para invitarles a participar en el acto de entrega de Premios.

11. Propiedad intelectual y derechos de edición

Los trabajos presentados tendrán la propiedad de sus autores, si bien el Ayuntamiento se reserva los derechos de edición sobre las obras presentadas o premiadas.

Las obras premiadas podrán ser editadas por el Ayuntamiento en una única edición no venal. Asimismo, el Ayuntamiento podrá efectuar actos de reproducción, distribución y comunicación pública, incluida la difusión en abierto por medio de Internets y redes sociales, de las obras premiadas para las finalidades de divulgación cultural que le son propias, sin límite temporal.

En cualquier utilización de las obras por parte del Ayuntamiento se hará constar de forma destacada el nombre de la persona autora.

Los derechos obtenidos por el Ayuntamiento serán no exclusivos, por lo que la persona autora podrá utilizar libremente su obra.

12. Protección de datos personales

Los datos de las personas participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Blanes como responsable del tratamiento, con la finalidad de organizar el premio, registrar las participaciones y enviarles información y contactar con ellas. Los datos se tratarán con el consentimiento de la persona participante. Se publicará, temporalmente, el nombre de la persona autora de cada una de las obras presentadas. Los datos de las personas que obtienen los premios se publicarán con fines informativos. Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y solicitud de la limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Secretaría General del Ayuntamiento o ante el Delegado de protección de datos por correo a proteccio.dades@blanes.cat. Se puede leer más información sobre la política de protección de datos del Ayuntamiento desde este enlace <https://www.blanes.cat/docweb/proteccio-de-dades>